DOCUMENTO
Personal_ANUNCIOS DE TRIBUNALES: **ANUNCIO NOTAS SEGUNDO EJERCICIO CON NOMBRE Y FECHA TERCER EJERCICIO 1 TECNICO SUPERIOR MUSEO, OEP 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8QKJS-OJEOT-P9I0H**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2025 a las 14:14:20**
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 24/06/2025 14:14

ESTADO
FIRMADO
24/06/2025 14:14

Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE MUSEO, INCLUIDA EN LA OEP 2022 SISTEMA SELECTIVO OPOSICIÓN.

Una vez finalizada la lectura del segundo ejercicio para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Superior de Museo, celebrado el día 17 de junio de 2025, reunido el Tribunal de Selección en fecha 23 de junio de 2025, ACUERDAN:

Primero.- El resultado del segundo ejercicio de la Fase de Oposición ha sido el siguiente:

D.N.I / N.I.E	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
***6570**	POZANCO TORREJÓN, DOMINGO M.	6,06

Segundo.- Comunicar la fecha del tercer ejercicio que tendrá lugar el viernes **27 de junio de 2025 a las 09:00 Horas en la Sala de Juntas del Servicio de Personal.**

Conforme establecen las Bases Específicas en su apartado 4.1.1. el desarrollo del "Tercer ejercicio" consistirá en:

Resolver por escrito dos supuestos prácticos, durante un tiempo máximo de realización de cuatro horas, y que estarán relacionadas con el temario que consta en el Anexo I de esta convocatoria (Materias Específicas).

El opositor, podrá venir provisto del material necesario para su realización, incluyendo normativa no comentada ni subrayada en soporte papel, quedando excluidos soportes electrónicos.

El tribunal fijará con carácter previo a la lectura pública los criterios de corrección donde se valorará lo siguiente:

- La preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos prácticos planteados supondrán un 70% del total de la puntuación.
- La claridad expositiva en la respuesta planteada, con un 20% del total de la puntuación.
- La precisión, rigor en la exposición y calidad de expresión escrita, con un 10% del total de la puntuación.

El Tribunal podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada tema de que conste el ejercicio para calcular la nota media. **Esta nota mínima, en su caso, se dará a conocer a al aspirante antes del comienzo del ejercicio.**

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

Asimismo, de conformidad con el apartado 5.3.1. de las referidas bases, se informa que, finalizado el tercer ejercicio **se fija la lectura pública a las 13:30 horas.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5164479 8QKJS-OJEOT-P9I0H C05583CA2002EAF919291DA9E107CF45F4A78832) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5164479 8QKJS-OJEOT-P9I0H C05583CA2002EAF919291DA9E107CF45F4A78832) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1